

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323287756**

**VENTAS VALERIA SPA  
77.670.101-7  
SAN MARTIN 553 OF 901 CONCEPCION  
VENTAS CON MAQUINAS EXPENDEDORAS**

**EXIME DE LA OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS EN  
LA VENTA Y/O SERVICIOS A TRAVES DE MAQUINA  
EXPENDEDORA DE SNACKS Y BEBIDAS.**

**CONCEPCION, 11/08/2023**

**RES. EX. N° 77323122272 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 31-07-2023, realizada por don \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, en representación de SOCIEDAD VENTAS VALERIA SPA., RUT N° 77.670.101-7, con domicilio en SAN MARTIN N°553, OFICINA N°901 de la comuna de CONCEPCION, en la que solicita autorización para operar la maquina expendedora automática de SNACKS Y BEBIDAS, con contadores digitales, marca NECTA, modelo SNAKKY, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa maquina automática por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya serie y ubicación a continuación se indica.

SERIE: 14511743  
MODELO: SNAKKY  
N° SELLO: 35068  
N° FISCAL: 69485  
DIRECCION: GIMNASIO HERO ALL STAR, CALLE N°1, N°1816, CONCEPCION.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:** 1°Que, por Resolucion Exenta N°63 del 30-06-2005, Resolutivo N°5, se delego en el Director Regional la facultad de eximir de la obligacion de emitir boletas, siempre que se de cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2°Que, la maquina expendedora automática marca NECTA, modelo SNAKKY, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°1591 de fecha 20 de Abril de 2012, de la Subdirección Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos.

3°Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 1591 de fecha 20 de Abril de 2012, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO:

AUTORIZASE A SOCIEDAD VENTAS VALERIA SPA, RUT N°77.670.101-7, para operar sin boletas por medio de la maquina expendedora identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°1591 de fecha 20 de Abril de 2012 de la Dirección Nacional, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde opera la maquina, sellara el contador interno de la maquina y tomara nota del numero inicial de esta.

Asimismo, junto a cada maquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva por el Servicio, para información del publico acerca de la autorización del uso de la maquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°1591 de fecha 20 de Abril de 2012. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la maquina deberá ser colocada por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

PAMELA  
ARAVENA  
PINO

Firmado digitalmente  
por PAMELA  
ARAVENA PINO  
Fecha: 2023.08.11  
08:45:14 -04'00'

**PAMELA ARAVENA PINO**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

EXPEDIENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE, SAN MARTIN N°553, OF. N°901, CONCEPCION.